



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0063708/2018

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en la asignatura INGLÉS TÉCNICO y MÓDULO DE INGLÉS, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, dispuesto por Resolución N° 687-HCD-2018, 1415-HCS-18 y 1442/2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por las Señoras Profesoras Prof. Mónica Elizabeth SOLIZ, Prof. Natalia BUSO y Lic. Andrea Sonia VARTALITIS.

Art. 2º).- Designar por Concurso por el término reglamentario a la Mg. Daniela Silvia MOYETTA (Leg. 80784 - DNI: 24.464.921) en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple en la asignatura INGLÉS TÉCNICO y MÓDULO DE INGLÉS, del Departamento ENSEÑANZA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina la Prof. Eleonora Beatriz SALAS.

Art. 3º).- Eximir a la Mg. Daniela Silvia MOYETTA del requisito de poseer título máximo de acuerdo a los expuesto por el Tribunal y lo establecido por el Art. 63º de los Estatutos Universitarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0063708/2018

Art. 4°).- Dejar sin efecto la designación interina de la Prof. Eleonora Beatriz SALAS (Leg. 28197), a partir de la fecha de alta en el cargo citado ut supra de la Mg. Daniela Silvia MOYETTA.

Art. 5°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto las presentes designaciones.

Art. 6°).- La Docente mencionada en el Art. 2° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 7°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8°).- Las mismas no implican la consolidación de las asignaciones de dichos cargos en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

[Firma manuscrita]
Mg. Ing. Pablo G. Recabarren
Decano
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mg. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

REVISADO
RESOLUCION Nº 867 -H.C.D.- 2019.-
Mbi/
[Firma]
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
AREA OPERATIVA